



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS
POR REINTEGRO SALDOS FONDOS
JUNJI**

DECRETO N° 802

QUILLON, 26 FEB 2021

VISTOS:

1. El oficio ordinario N° 85, de 12 de febrero de 2021, del Director Regional de Ñuble, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que solicita realizar reintegro de fondos, por saldo correspondiente a transferencias de fondos por concepto de homologación de rentas, no ejecutadas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
6. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE devolución de fondos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por reintegro saldo correspondiente a transferencias de fondos por concepto de homologación de rentas, monto no ejecutadas, en 2020, por la suma de \$200.701.- (doscientos mil setecientos un pesos), según oficio ordinario N° 85, de 12 de febrero de 2021, del Director Regional de Ñuble, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- IMPUTESE, a la cuenta 26-01 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal vigente 2021, para el área de Educación, FONDOS JUNJI.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSE ADUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"**

NSCh

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DAEM